



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

**REF.:AUTORIZA MODELO CONDICIONES GENERALES
DE PÓLIZA PARA AHORRO PREVISIONAL
VOLUNTARIO.**

SANTIAGO, 03 AGO 2004

RESOLUCIÓN EXENTAN° 359 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3º letra f) del Decreto Ley 3.538, artículos 20 y 98 letra o) del D.L. 3500, Circulares N° 1585 y N° 1691, y

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada con fecha 28 de julio de 2004, por Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A. para utilizar la póliza denominada "SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL CON PRIMAS VARIABLES CON AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO" como plan de ahorro previsional voluntario.

RESUELVO:

Autorícese el modelo de póliza denominado "SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL CON PRIMAS VARIABLES CON AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO", para ser ofrecido como plan de ahorro previsional voluntario.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO
SUPERINTENDENTE

